

04 de febrero del 2022

**INAMU-AJD-013-2022**

Acuerdo N° 3, Acta N° 03-2022

**Marcela Guerrero Campos**

Ministra de la Condición de la Mujer

Presidenta Ejecutiva del INAMU

**Zaida Barboza Hernández**

Directora Administrativa Financiera a.i.

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el 03 de febrero del 2022.

**ACUERDO NÚMERO TRES**

**CONSIDERANDO**

1. Los oficios INAMU-PE-DAF-0079-2021 e INAMU-PE-DAF-0080-2021 suscritos el 24 de enero del 2022 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i., donde se presentan la Evaluación del Plan de Compras 2021 y Plan de Compras Institucional para el ejercicio económico 2022.
2. La exposición y análisis del tema realizado por parte de la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i.

**SE ACUERDA**

1. APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTIUNO.
2. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTIDÓS, POR UN MONTO TOTAL DE MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE COLONES CON 50/100 (¢1,091,498,257.50).
3. CON EL PROPOSITO DE MAXIMIZAR LOS RECURSOS SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE DISPONGAN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE COMPRAS Y QUE NO HAYAN SIDO IMPULSADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN.
4. INSTRUIR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEÑALADOS EN ESTE PLAN DE COMPRAS, AL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO ESTABLECIDO, CON EL FIN DE NO AFECTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL.
5. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTIDOS EN EL PORTAL WEB DEL INSTITUTO.
6. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA QUE REALICE LAS INCLUSIONES O EXCLUSIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CONCORDANCIA CON LA MODIFICACIONES O AJUSTES PRESUPUESTARIOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ACUERDO FIRME**

Junta Directiva  
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica  
Odette Brenes Solano, Jefatura Unidad Asesoría Legal  
Carmen Muñoz Quesada, Asesora del Despacho